



ESTADO DE WASHINGTON
**DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES**

P.O. Box 41100 • Olympia, Washington 98504-1110

9 de abril de 2020

PARA: Todos los individuos encarcelados

DE: Servicios Empresariales del DOC
Industrias Correccionales

ASUNTO: Gratificación del Individuo Encarcelado– Seguimiento

En respuesta al memorando *Gratificación del Individuo encarcelado* fechado el 27 de marzo de 2020, estamos proporcionando la siguiente aclaración.

Clase II, (Industrias Correccionales): Los internos deben enviar un kite a su supervisor de taller de fabricación con cualquier pregunta sobre la paga (gratificación) pagada por horas no-laborables, incluyendo la tarifa específica del pago, las horas a ser pagadas, y si o cuando serán elegibles para el pago.

Categoría III: Para los individuos que siguen trabajando activamente en una posición de clase III, el límite de paga se ha aumentado de \$55.00 a \$70.00 por mes. A los internos se les pagará su paga normal o las horas reales trabajadas, lo que sea más alto.

Categoría IV: A los internos que todavía trabajan activamente en una posición de clase IV se les pagará por las horas reales trabajadas a menos que las horas reales trabajadas resulten en menos de la cantidad de su paga normal, en cuyo caso se le pagará al interno su paga normal. La gratificación (paga) de clase IV no está sujeta a un límite, por lo que no hay un aumento de límite.

Trabajadores de Clase IV reasignados a Clase III: Los internos que hayan trabajado previamente en una posición de clase IV y que hayan sido reasignados a una posición de clase III seguirán recibiendo el pago a su tarifa de clase IV. A estos internos se les pagará su paga normal o las horas reales trabajadas, lo que sea más alto. La única excepción es cuando la paga normal de un interno es menos de \$70.00, en cuyo caso se le pagará la paga normal o las horas reales trabajadas hasta \$70.00.

Clase III o IV no trabajando debido al COVID-19: Los internos incapaces de cumplir con sus obligaciones debido a causas ajenas a su voluntad relacionadas con el COVID-19 seguirán recibiendo su paga normal.

Paga (Gratificación) Normal: La gratificación normal para las clases III y IV se calcula haciendo un promedio del pago de los últimos tres meses contabilizados en la cuenta del interno.

"Trabajando Juntos para Comunidades Seguras"